

FECHA: 29/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 1079/2009

ID TÍTULO: 2500318

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar el enlace a la nueva normativa de permanencia ya que no funciona.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Actualización de normativas (permanencia, acceso, procedimientos de calidad). Se incluye el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, según el convenio UEx-Comunidad Autónoma. Se indica el porcentaje de presencialidad en función de las horas de cada actividad formativa. Se incluye una actividad formativa específica para las prácticas externas. Se incluye requisito para realizar las prácticas externas. Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud y la delegación de firma.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de ingreso recomendado (en la memoria verificada aparecía en el 4.2).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión a la normativa vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se incluye el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no

universitarias (0-36), según el convenio UEx-Comunidad Autónoma.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se incluye una actividad formativa específica para las prácticas externas. En la memoria verificada la realización de prácticas externas en el centro conveniado se consideraba como no presencial por desarrollarse fuera de la UEx.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se indica el porcentaje de presencialidad en función de las horas de cada actividad formativa (en la memoria verificada, se indicaba en función de las horas totales de la materia). En el apartado Observaciones de la materia Prácticas Externas del módulo Práctico de capacitación e inserción profesional en el ámbito de la comunicación audiovisual, se incluye requisito para realizarlas/matricularlas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado, incluyendo referencias normativas y los procesos de calidad oportunos.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud y la delegación de firma.

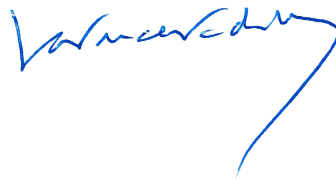
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo